

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20986 MADRID

Edicto.

Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso voluntario abreviado número 529/2012, del deudor Gastronomía Razonable, S.L., se ha dictado con fecha de 22 de mayo de 2013, auto de aprobación del Plan de Liquidación presentado por la Administración concursal.

2.- Que se ha acordado la formación de la Sección sexta de Calificación del concurso para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 22 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130031230-1